



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público el anuncio de cobranza de los recibos correspondiente a las tasas e impuestos que a continuación se detallan:

PRIMERO. Por decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2024, han sido aprobados los siguientes padrones:

1. RECOGIDA DE BASURA, correspondiente al tercer trimestre de 2024.

El período voluntario de cobro de los citados padrones será de dos meses, contados desde el día 1 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Queda expuesto al público dicho padrón por el plazo de un mes, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del período de cobro, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular ante el Alcalde-Presidente, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Los contribuyentes podrán hacer el ingreso a través de las siguientes entidades bancarias, abiertas a nombre de AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA, las cuales son:

UNICAJA: ES84 2103 7741 0600 3001 0656.

BANCO SANTANDER: ES93 0049 5653 1721 1008 3790.

EUROCAJA RURAL: ES87 3081 0197 5223 6778 2121.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario que determina el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, por domiciliación bancaria en entidades de crédito, autorizando a éstas para tal fin.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento general y puntual cumplimiento de todo el vecindario. Villaluenga de la Sagra, 30 de septiembre de 2024.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-5295